

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM-ISEP-025-2020
“POLIZA DE SEGURO ESCOLAR PARA LA ISEP”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-ISEP-025-2020 correspondiente a la contratación de la “Póliza de seguro escolar para la ISEP”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 25 de febrero de 2020, fecha señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la dirección de adquisiciones, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de enero de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de encargado del despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento de los cuales en su caso se cuentan con oficio de designación, mismos que se encuentran a disposición de

los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 04 de febrero de 2020 se publicó la convocatoria número OM-ISEP-025-2020 en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número OM-ISEP-025-2020 para la contratación de la "Póliza de seguro escolar para la ISEP".

2.- Con fecha 12 de Febrero de 2020, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes, en el cual se recibió cuestionamiento por parte de 3 (tres) licitantes formulándose el acta correspondiente.

5.- Con fecha 18 de febrero de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., GENERAL DE SEGUROS S.A.B., AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y GRUPO AFFINITAS DE AYUDA MUTUA, S.C.

5.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su

Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número OM-ISEP-025-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE 1: GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.

CUMPLE

Para la partida única; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

LICITANTE 2: AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida única**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y ANEXO TECNICO de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó lo siguiente:

a) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de la póliza de seguro escolar. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que las pólizas ofertadas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple con **las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales** que cumplen las pólizas que oferta y que apliquen de acuerdo al origen de las mismas, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

Así mismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. **Listado y convenios de colaboración vigentes de cuando menos 52 (cincuenta y dos) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California, dentro del listado se deberá mencionar nombre, domicilio completo y teléfono de las clínicas, así como listado de oficinas y asesores auxiliares con número telefónico para localización, en cada locación en el interior de la república en la que cuente con presencia.**
2. *Para la designación del asesor responsable deberá integrar un documento que contenga nombre completo, identificación, acredite la autorización especial de asesor externo emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y copia simple del seguro de errores y omisiones en la contratación del seguro.*
3. *Patente o licencia de uso del portal para seguro escolar que sea usada y para el sistema informático requerido, donde conste plenamente la descripción de las características, técnicas, tecnológicas y sus alcances.*
4. **CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar el mismo día del acto de fallo, la carta de cobertura de la póliza en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que las pólizas ofertadas por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Estos documentos será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

En el Anexo técnico de las bases de licitación se solicitó entre otras características lo siguiente:

...
...
...

La compañía de seguros, para dar cobertura a la totalidad de los centros educativos del nivel básico en el Estado (aproximadamente 3,163), deberá presentar listado y convenios de colaboración vigentes de cuando menos 52 (cincuenta y dos) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California, mismos que no podrán modificarse durante la vigencia de la póliza, salvo en los casos en que se acredite la conveniencia de sustituir un centro de atención, en cuyo caso, deberá informar a la Secretaría de Educación con treinta días de anticipación de la cancelación de convenio y así como la institución que sule al módulo dado de baja.

...
...
...

El asesor responsable deberá contar con autorización especial de asesor externo emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y deberá contar con un seguro de errores y omisiones en la contratación del seguro por la cantidad de \$10,000,000.00 M.N. o su paridad en dólares. Una vez adjudicado el contrato, el asesor de seguro deberá presentar una fianza del 10% del valor del contrato, para debido cumplimiento de sus obligaciones. En caso de no presentar dicha fianza dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato

respectivo, el ISEP notificará a la Compañía de Seguros, quien, en un plazo de 3 días naturales, asegurará el cumplimiento por parte del asesor responsable o sea sustituido por otro asesor que cumpla con los requisitos establecidos.

...
...
...

En virtud de la revisión detallada del documento de propuesta técnica presentada se advierte que este licitante no integró a su propuesta los convenios de colaboración requeridos en el punto 6.1, inciso a), numeral 1 de las bases de procedimiento, del mismo modo de la revisión del listado de centros médicos propuestos, se identificó que para el municipio de Tecate, presenta un listado de 2 centros médicos siendo lo requerido 3 centros médicos, y no presenta ningún centro médico para los poblados de Guerrero Negro y Bahía de los Ángeles, incumpliendo con lo requerido en el inciso b) del anexo técnico de las bases del procedimiento, en el caso de la suma del seguro de responsabilidad civil que presenta el asesor de la propuesta es por la cantidad \$1,000,000.00 M.N., siendo lo requerido de \$10,000,000.00 M.N., siendo inferior al monto requerido en el inciso c) del anexo técnico de las bases del procedimiento.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única**.

LICITANTE 3: GRUPO AFFINITAS DE AYUDA MUTUA, S.C.

NO CUMPLE

Para la **partida única**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y ANEXO TECNICO de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de la póliza de seguro escolar. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que las pólizas ofertadas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple con **las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales** que cumplen las pólizas que oferta y que apliquen de acuerdo al origen de las mismas, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

Así mismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. **Listado y convenios de colaboración vigentes de cuando menos 52 (cincuenta y dos) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California, dentro del listado se deberá mencionar nombre, domicilio completo y teléfono de las clínicas, así como listado de oficinas y asesores auxiliares con número telefónico para localización, en cada locación en el interior de la república en la que cuente con presencia.**
2. Para la designación del asesor responsable deberá integrar un documento que contenga nombre completo, identificación, acredite la autorización especial de asesor externo emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y copia simple del seguro de errores y omisiones en la contratación del seguro.
3. Patente o licencia de uso del portal para seguro escolar que sea usada y para el sistema informático requerido, donde conste plenamente la descripción de las características, técnicas, tecnológicas y sus alcances.
4. CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar el mismo día del acto de fallo, la carta de cobertura de la póliza en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que las pólizas ofertadas por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Estos documentos será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

En el Anexo técnico de las bases de licitación se solicitó entre otras características lo siguiente:

...
...
...

La compañía de seguros, para dar cobertura a la totalidad de los centros educativos del nivel básico en el Estado (aproximadamente 3,163), deberá presentar listado y convenios de colaboración vigentes de cuando menos 52 (cincuenta y dos) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California, mismos que no podrán modificarse durante la vigencia de la póliza, salvo en los casos en que se acredite la conveniencia de sustituir un centro de atención, en cuyo caso, deberá informar a la Secretaría de Educación con treinta días de anticipación de la cancelación de convenio y así como la institución que sule al módulo dado de baja.

...
...
...

El asesor responsable deberá contar con autorización especial de asesor externo emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y deberá contar con un seguro de errores y omisiones en la contratación del seguro por la cantidad de \$10,000,000.00 M.N. o su paridad en dólares. Una vez adjudicado el contrato, el asesor

de seguro deberá presentar una fianza del 10% del valor del contrato, para debido cumplimiento de sus obligaciones. En caso de no presentar dicha fianza dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato respectivo, el ISEP notificará a la Compañía de Seguros, quien, en un plazo de 3 días naturales, asegurará el cumplimiento por parte del asesor responsable o sea sustituido por otro asesor que cumpla con los requisitos establecidos.

...
...
...

En virtud de la revisión detallada del documento de propuesta técnica presentada se advierte que este licitante no integró a su propuesta los convenios de colaboración requeridos en el punto 6.1, inciso a), numeral 1 de las bases de procedimiento, Derivado de la revisión del listado de centros médicos propuestos, se identificó no presenta ningún centro médico para los poblados de San Quintín y Bahía de los Ángeles, incumpliendo con lo requerido en el inciso b) del anexo técnico de las bases del procedimiento, así mismo licitante no integró a su propuesta técnica documentos para acreditar la autorización especial de asesor externo emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ni documento que compruebe el seguro de errores y omisiones, requeridos en el punto 6.1, inciso a), numeral 2 de las bases de procedimiento, incumpliendo con lo requerido en el inciso b) del anexo técnico de las bases del procedimiento.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única**.

LICITANTE 4: UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida única**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y ANEXO TECNICO de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó lo siguiente:

- a) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de la póliza de seguro escolar. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que las pólizas ofertadas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple con **las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales** que cumplen las pólizas que oferta y que apliquen de acuerdo al origen de las mismas, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2**.

Así mismo, adjunto a su propuesta técnica los licitantes deberán entregar los siguientes documentos:

1. **Listado y convenios de colaboración vigentes de cuando menos 52 (cincuenta y dos) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California, dentro del listado se deberá mencionar nombre, domicilio completo y teléfono de las clínicas, así como listado de oficinas y asesores auxiliares con número telefónico para localización, en cada locación en el interior de la república en la que cuente con presencia.**
2. Para la designación del asesor responsable deberá integrar un documento que contenga nombre completo, identificación, acredite la autorización especial de asesor externo emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y copia simple del seguro de errores y omisiones en la contratación del seguro.
3. Patente o licencia de uso del portal para seguro escolar que sea usada y para el sistema informático requerido, donde conste plenamente la descripción de las características, técnicas, tecnológicas y sus alcances.
4. CARTA COMPROMISO de entrega de carta cobertura, en donde el licitante en caso de ser adjudicado se compromete a entregar el mismo día del acto de fallo, la carta de cobertura de la póliza en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que las pólizas ofertadas por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
Estos documentos será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

En el Anexo técnico de las bases de licitación se solicitó entre otras características lo siguiente:

...
...
...

La compañía de seguros, para dar cobertura a la totalidad de los centros educativos del nivel básico en el Estado (aproximadamente 3,163), deberá presentar listado y convenios de colaboración vigentes de cuando menos 52 (cincuenta y dos) clínicas, hospitales y/o consultorios médicos privados en el Estado de Baja California, mismos que no podrán modificarse durante la vigencia de la póliza, salvo en los casos en que se acredite la conveniencia de sustituir un centro de atención, en cuyo caso, deberá informar a la Secretaría de Educación con treinta días de anticipación de la cancelación de convenio y así como la institución que sule al módulo dado de baja.

...
...

...

En virtud de la revisión detallada del documento de propuesta técnica presentada se advierte que este licitante al listado de clínicas y consultorios propuestos para la prestación del servicio en los diversos poblados requeridos, se nombra a la persona "Isabel Flores Cordero" como tratante asignada para el servicio en el poblado de Bahía de los Ángeles, sin embargo, al buscar este nombre en la Plataforma Federal de Cédulas Profesionales <https://consultafucedula.mx/?gclid=EA1alQobChMI7-nw7Lzt5wIVC8RkCh0SRwVLEAAYASAAEgKGPPD BwE>, conforme a la información expedida por el mismo y que se agrega en esta acta, se identificó que existen tres personas con dicho nombre o similar, sin embargo, ninguna de las obtenidas tiene patente para la prestación del servicio médico o similar, por dicho motivo, se procuró la localización vía telefónica en diversos momentos al número 616-121-4251, brindado por el proveedor en el listado requerido como contacto del encargado previamente mencionado, sin haber obtenido respuesta. En virtud de lo anterior, la convocante considera que no es posible garantizar que dicha persona tenga la capacidad de brindar el servicio en los términos solicitados en las bases de licitación y, al no contar con alguna otra persona o institución asignada para dicho poblado, se desecha su propuesta, por considerar que incumple con las bases y anexo técnico.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida única.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
General de Seguros, S.A.B.	Presenta	Presenta

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
General de Seguros, S.A.B.	\$23,104,450.00 M.N SIN INCLUIR IVA DEL 16%


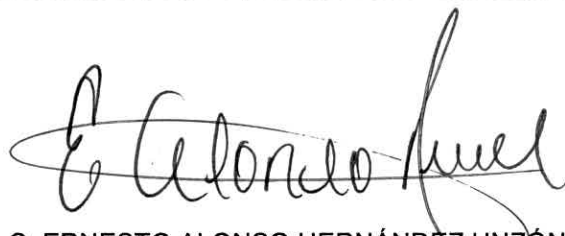
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.







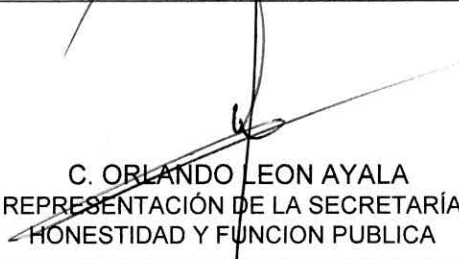
Se hace saber a los licitantes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública en término de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se señalan las 13:30 horas del día 27 de febrero de 2020, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:08 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.


**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>

 <p>C. ANA MARTIZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	 <p>C. MA. EUGENIA SANCHEZ YESCAS EN REPRESENTACIÓN DE LA ISEP ORGANO SOLICITANTE</p>
 <p>C. CINTHYA MIROSLABA GONZALEZ CASTELLON EN REPRESENTACIÓN DE LA ISEP ORGANO SOLICITANTE</p>	 <p>C. JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS EN REPRESENTACIÓN DE LA ISEP ORGANO DE CONTROL INTERNO</p>
 <p>C. NORMA SYLVIA MONTAÑO DEL BOSQUE EN REPRESENTACIÓN DE LA ISEP ORGANO SOLICITANTE</p>	 <p>C. CARLOS CONTRERAS MORALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ISEP ORGANO SOLICITANTE</p>
 <p>C. GERARDO ENRIQUE GUERRA GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA ISEP ORGANO SOLICITANTE</p>	 <p>C. ORLANDO LEON AYALA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA</p>

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
GENERAL DE SEGUROS SAB	OSCAR PABLOS DE LA VEGA	







ANEXOS

rem
9
8

6

7
5
4
3

🏠 (<https://www.gob.mx/>) > Inicio (<http://www.gob.mx/sep>) > **Cédula Profesional**

Registro Nacional de Profesionistas

Consulta de cédulas profesionales

Este apartado tiene como propósito ampliar los criterios de búsqueda de profesionistas que registran sus títulos y cuentan con cédula profesional con efectos de patente; esto delimita la responsabilidad del Registro Nacional de Profesionistas, al definirla como la única instancia válida para hacer uso de esta información.

La información publicada en este sitio, de acuerdo a los criterios ordenados por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es de carácter público y constantemente se actualiza; esto determina que la Secretaría de Educación Pública (SEP) se deslinde y no sea responsable del uso, adecuaciones y modalidades de la información que pudieran aparecer en otros sitios web.

Búsqueda Resultados **Detalle**

Detalle del registro

Número de Cédula:

10944414

Nombre:

AIDA ISABEL FLORES CORDERO

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Género:

MUJER

Profesión:

LICENCIATURA EN DISEÑO INDUSTRIAL

Año de expedición:

2018

Institución:

UNIVERSIDAD ANÁHUAC

Tipo:

C1

Solicitud de corrección de datos

Los datos que se reflejan son preliminares, en caso de requerir un **documento oficial**, será necesario **realizar el trámite de "Antecedentes Profesionales"** (http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Informe_de_Antecedentes_Profesionales_), ante la **Dirección General de Profesiones**.

*** Glosario de Nomenclaturas****AE:** Autorización de Especialidad**AEIE:** Autorización de Especialidad por Institución Educativa**AECEM:** Autorización de Especialidad por Consejo de Especialidades Médicas**AESEA:** Autorización de Especialidad por Sector Salud

🏠 (<https://www.gob.mx/>) > Inicio (<http://www.gob.mx/sep>) > **Cédula Profesional**

Registro Nacional de Profesionistas

Consulta de cédulas profesionales

Este apartado tiene como propósito ampliar los criterios de búsqueda de profesionistas que registran sus títulos y cuentan con cédula profesional con efectos de patente; esto delimita la responsabilidad del Registro Nacional de Profesionistas, al definirla como la única instancia válida para hacer uso de esta información.

La información publicada en este sitio, de acuerdo a los criterios ordenados por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es de carácter público y constantemente se actualiza; esto determina que la Secretaría de Educación Pública (SEP) se deslinde y no sea responsable del uso, adecuaciones y modalidades de la información que pudieran aparecer en otros sitios web.

Búsqueda Resultados **Detalle**

Detalle del registro

Número de Cédula:

1057853

Nombre:

MARÍA ISABEL FLORES CORDERO

Género:

HOMBRE

Profesión:

LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA

Año de expedición:

1986

Institución:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Tipo:

C1

Solicitud de corrección de datos

Los datos que se reflejan son preliminares, en caso de requerir un **documento oficial**, será necesario **realizar el trámite de "Antecedentes Profesionales"** (http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Informe_de_Antecedentes_Profesionales_), ante la **Dirección General de Profesiones**.

*** Glosario de Nomenclaturas****AE:** Autorización de Especialidad**AEIE:** Autorización de Especialidad por Institución Educativa**AECEM:** Autorización de Especialidad por Consejo de Especialidades Médicas**AESEA:** Autorización de Especialidad por Sector Salud

🏠 (<https://www.gob.mx/>) > Inicio (<http://www.gob.mx/sep>) > **Cédula Profesional**

Registro Nacional de Profesionistas

Consulta de cédulas profesionales

Este apartado tiene como propósito ampliar los criterios de búsqueda de profesionistas que registran sus títulos y cuentan con cédula profesional con efectos de patente; esto delimita la responsabilidad del Registro Nacional de Profesionistas, al definirla como la única instancia válida para hacer uso de esta información.

La información publicada en este sitio, de acuerdo a los criterios ordenados por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), es de carácter público y constantemente se actualiza; esto determina que la Secretaría de Educación Pública (SEP) se deslinde y no sea responsable del uso, adecuaciones y modalidades de la información que pudieran aparecer en otros sitios web.

Búsqueda Resultados **Detalle**

Detalle del registro

Número de Cédula:

0729024

Nombre:

PAULA ISABEL FLORES CORDERO

Género:

MUJER

Profesión:

LICENCIATURA EN ECONOMÍA

Año de expedición:

1982

Institución:

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Tipo:

C1

Solicitud de corrección de datos

Los datos que se reflejan son preliminares, en caso de requerir un **documento oficial**, será necesario **realizar el trámite de "Antecedentes Profesionales"** (http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Informe_de_Antecedentes_Profesionales_), ante la **Dirección General de Profesiones**.

*** Glosario de Nomenclaturas****AE:** Autorización de Especialidad**AEIE:** Autorización de Especialidad por Institución Educativa**AECM:** Autorización de Especialidad por Consejo de Especialidades Médicas**AESSA:** Autorización de Especialidad por Sector Saluda g f
rom

j

B

S

D

A

E

A